

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2024-6712 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2024, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2024 se ordenó la apertura del periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, correspondiente al ejercicio 2024, una vez aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2024 y transcurridos los periodos de información pública establecidos.

Los ingresos en periodo voluntario podrán efectuarse entre los días 6 de septiembre y 6 de noviembre de 2024, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sitas en Gama, de lunes a viernes, de 08:30 a 14:30 horas, y en la oficina de Cicero, sita en el C/ La Ermita 1, de lunes a jueves en horario de 09:30 a 13:30 horas y de 17:00 a 19:00 horas, y viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, aplicándose los intereses y recargos que procedan.

Bárcena de Cicero, 9 de agosto de 2024.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2024/6712